

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No.12

En la ciudad de Palmira, siendo las 10:00a.m. del día 23 de febrero de 2.026 en virtud de convocatoria efectuada el día 13 de enero del 2.026 por la Sra. Tatiana Tabares Tovar, en su condición de Representante legal de Fundación Desarrollo Pleno NIT 901042012-7, se reunieron en la sede de la entidad los siguientes fundadores y junta directiva:

María Fernanda Carbonell Rozo	C.C. 1.126.548.319	Socia Fundadora
Pedro Pardos Blas	C.E. 454.526	Socio Fundador
Tatiana Tabares Tovar	CC 1.130.615.133	Representante legal
Gustavo Forero Valencia	CC 18.958.710	Representante legal supl.

Se da comienzo para tratar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y del secretario de la asamblea
3. Solicitud de permanencia (actualización) al Régimen Tributario Especial
4. Estudio de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025
5. Destinación de excedentes 2025
6. Propositiones y varios
7. Lectura y aprobación del acta de reunión

1. Verificación del quórum

Se llama a lista y se verifica que esta el 100% de los fundadores y la junta directiva, y que, en consecuencia, los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Elección del presidente y del secretario de la asamblea

Se nombra como presidente de la reunión a la señora: María Fernanda Carbonell Rozo, y como secretario al señor Pedro Pardos Blas.

3. Solicitud de Actualización al Régimen Tributario Especial

La representante legal de la Fundación, la Sra. Tatiana Tabares Tovar toma la palabra para dirigirse a la asamblea y exponer que este año, como cada año, se debe realizar el trámite de solicitud de actualización ante la Dian para permanecer en el régimen tributario especial.

Es importante precisar que el concepto de actualización comprende dos aspectos, a saber:

1. La actualización de la información en el registro web, cuya periodicidad es anual.
2. La actualización de la calidad contribuyente pertenecientes al Régimen Tributario Especial en el RUT a que se refiere el artículo 356-3 del E.T., adicionado por el artículo 149 de la Ley 1819 de 2016, la cual se hace con la presentación de la declaración de renta como contribuyente del RTE.

Por tanto, la Sra. Tabares solicita a la Asamblea General la autorización para realizar dicho trámite.

4. Estudio de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025

Se informa a los miembros de la junta y socios fundadores que, desde el punto de vista financiero y crediticio, el estado financiero de fin de año nos permite apreciar resultados satisfactorios para empezar el primer semestre de funcionamiento de la entidad.

Según la Gestión del ejercicio durante el año a que se refiere este informe, los ingresos fueron los siguientes:

INGRESOS AÑO 2025

Total ingresos operacionales	\$ 15.868.996
Total ingresos no operacionales	\$ 4.000.000 (Donaciones)
Total Ingresos	\$ 19.868.996=

Después de la lectura, la asamblea impartió su aprobación por unanimidad a los Estados Financieros presentados a consideración: Balance y Estado de Resultados.

5. Destinación de excedentes 2025

Con el ánimo de continuar con las actividades meritorias a saber 9499 - Actividades de otras asociaciones ncp (Salud), 8553 - Enseñanza cultural (Educación), 9004 – Creación audiovisual, 9005 - Artes plásticas y visuales (Cultura) y gestión social y cultural que hacen parte del objeto social de la Fundación, se acuerda por unanimidad destinar los excedentes registrados en el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2025 en gastos operacionales del primer semestre del año 2026:

- Papelería e insumos de oficina
- Renovación Cámara y Comercio año 2026
- Pago de impuestos y asistencia contable
- Pago servicio de Internet y servicios públicos
- Pólizas contratos nuevos
- Entre otros.

EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2025 \$ 2.963.688,00

Esta disposición se realiza con el fin de continuar con las operaciones de la actividad meritoria definida en Art. 359 del E.T.

La destinación de los excedentes de Fundación Desarrollo Pleno FUNDEPLEN se realiza siguiendo las disposiciones establecidas para entidades sin ánimo de lucro y siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Hacemos constar:

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que Fundación Desarrollo Pleno FUNDEPLEN desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Que los excedentes de Fundación Desarrollo Pleno no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

6. Propositiones y varios

No se manifiesta ninguna proposición por parte de los asistentes.

7. Lectura y aprobación del acta de reunión.

Luego de un receso de 30 minutos el secretario dio lectura al texto del acta, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo anterior, la Sra. Tatiana Tabares Tovar queda con todas las facultades para solicitar el trámite de actualización para la permanencia en el régimen tributario especial RTE a más tardar el 30 de junio del presente año, tiempo que ha dispuesto la Dian para realizar dicho trámite.

Se da por finalizada la reunión a las 11:150 am del día 23 de febrero del año 2025.

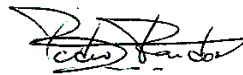


María Fernanda Carbonell Rozo

Presidente Asamblea

Fundador

C.C. 1.126.548.319

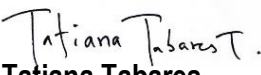


Pedro Pardos Blas

Secretario Asamblea

Fundador

C.E. 454.526



Tatiana Tabares

Representante legal

Presidente Junta Directiva

CC 1.130.615.133



Gustavo Adolfo Forero Valencia

Representante legal suplente

Vicepresidente Junta Directiva

CC 18.958.710